



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 3.926/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.324/17 de 31 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 059/2017, denominada "Adquisición Botas de Navidad 2017", ID 3447-102-LE17; Acta de Apertura de 22 de Septiembre de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 02 de Octubre de 2017, que propone adjudicar la Propuesta a "Benigna Amache Castro"; Acuerdo N° 172/2017, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Octubre de 2017, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó el proceso licitatorio N° 59/2017, denominado "Adquisición de Botas de Navidad 2017", ID 3447-102-LE17, adjudicado al proponente "Benigna Amache Castro", RUT 06.159.347-0, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorando N° 1.640/17 de 16 de Octubre de 2017, del Director de Planificación Comunal, solicitando la adjudicación con el proponente "Benigna Amache Castro" en las condiciones que ahí se detallan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **BENIGNA AMACHE CASTRO**, RUT 6.159.347-0, con domicilio en Avenida Progreso 2000, Locales 4 al 7, Iquique; la Propuesta Pública N° 059/2017, denominada "Adquisición de Botas de Navidad 2017", ID 3447-102-LE17.

2.- Apruébese el suministro del bien requerido, en virtud de la Propuesta Pública N° 059/2017, denominada "Adquisición de Botas de Navidad 2017", ID 3447-102-LE17, con el Adjudicatario **BENIGNA AMACHE CASTRO**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor total bruto de **\$30.616.463.- (treinta millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos)**, con un plazo de entrega de los bienes de 2 días corridos, contados desde la aprobación del respectivo contrato, según las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso por el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	Valor Total Bruto
2	Botas de Navidad (Opcional ítem 1)	15.818	\$ 1.440	\$ 22.777.920	\$ 27.105.725
4	Bolsa de masticable frutales de 800 grs.	1.800	\$ 1.639	\$ 2.950.200	\$ 3.510.738
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 30.616.463</b>

(... continuación de DECRETO ALC. N° 3.926/2017.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-24-01-007 del Presupuesto de Salud Municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/da  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secoplac  
Encargado Portal